

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 MAR 2011

VISTO: la realización de la Reunión de Coordinación del Programa Observatorio Mundial de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) a llevarse a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2011 y de la Reunión Técnica y de Coordinación del Proyecto Subregional de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a realizarse del 16 al 17 de marzo de 2011;

RESULTANDO: que las referidas reuniones se efectuarán en la ciudad de Santiago de Chile -República de Chile-;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial al Encargado del Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD), Sociólogo Héctor Suárez;

II) que los gastos de alojamiento y alimentación serán de cargo del Programa Observatorio Mundial de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);

III) que el costo del pasaje será de cargo del precitado Programa SMART;

III) que la Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 13 y 18 de marzo de 2011;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

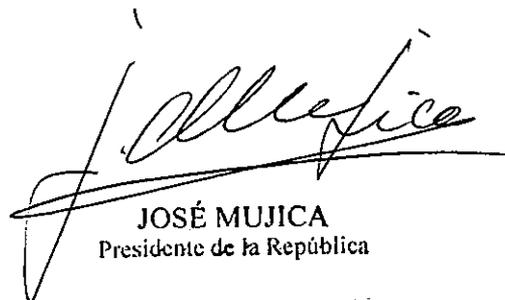
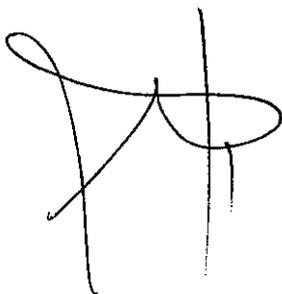
1º.- Designase en Misión Oficial del 13 al 18 de marzo de 2011 en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile - al Encargado del Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD), Sociólogo Héctor Suárez, para participar de la Reunión de Coordinación del Programa Observatorio Mundial de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) a llevarse a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2011 y de la Reunión Técnica y de Coordinación del Proyecto Subregional de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a realizarse del 16 al 17 de marzo de 2011.

2º.- Otórgase al Sociólogo Héctor Suárez 6 (seis) días de viático para la ciudad de Santiago de Chile abatidos en un 90 % por un monto de U\$S 23,70 (dólares estadounidenses veintitrés con 70/100) diarios que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República